

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2026

ALQUILAR CUATRO BIENES INMUEBLES TIPO TEATRO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS RELACIONADA CON LAS ASIGNATURAS DE LOS PROYECTOS CURRICULARES ARTES ESCÉNICAS Y ARTE DANZARIO, DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MAYO DE 2026

INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2026

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, primacía de lo sustancial sobre la forma, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del Pacto por la Transparencia suscrito por la Universidad, se reitera que ningún funcionario o contratista, puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

En ese orden de ideas ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes, por ende, se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

Rector

Vicerrector Administrativo y Financiero

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente documento contiene los Términos de Condiciones, elaborados por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

- 1) Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- 2) Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, en los términos del artículo 5º del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas¹.
- 3) Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- 4) Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
- 5) Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- 6) Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
- 7) Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
 - a) Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
 - b) Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - c) Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - d) Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de esta, coincidan con el de la propuesta que presenta.
 - e) Observe que esté suscrita por el TOMADOR CONTRATISTA AFIANZADO.
- 8) Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
- 9) Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la dirección electrónica contratacionud@udistrital.edu.co, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

¹ Acuerdo No 03 de 2015

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1	6
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES GENERALIDADES	6
1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA	6
1.2 JUSTIFICACION	6
1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS	8
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE	9
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS	9
1.6 ESTUDIOS PREVIOS	16
1.7. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	16
1.25 IDIOMA	21
1.26 VIGENCIA DE LA OFERTA	22
1.27 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA	22
1.28 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS	22
1.29 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS	22
1.30 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN	22
1.31 CAUSALES DE RECHAZO	23
1.32 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	23
1.32.1 TIPO DE CONTRATO	23
1.32.2 PLAZO DEL CONTRATO	24
1.32.3 VIGENCIA DEL CONTRATO	24
1.32.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	24
1.32.5 VALOR Y FORMA DE PAGO	24
1.32.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	24
1.32.10 SUPERVISIÓN	25
1.32.11 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	26
1.32.12 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	26
1.32.13 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR	26
1.32.14 GASTOS	26
1.32.15 IMPUESTOS:	26
1.32.16 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	26
1.32.17 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	27
1.32.18 CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	27
1.32.19 DOCUMENTOS:	27
1.32.20 RÉGIMEN LEGAL:	27
1.32.21 LIQUIDACIÓN:	28
1.32.22 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS MULTAS Y/O LA CLÁUSULA PENAL	28
1.32.23 AFILIACIONES DEL PERSONAL	28
CAPÍTULO 2	29
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	29
Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	29
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA	29
2.1.1. PARTICIPANTES	29
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	29

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	29
2.1.2.2. PODER.....	29
2.1.2.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.....	30
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.....	30
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	30
2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	30
2.1.2.4.3 PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ORIGEN EXTRANJERO	31
CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD	32
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL.....	32
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS PROPONENTES PLURALES.....	33
2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.....	34
2.1.2.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.....	34
2.1.2.9. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	34
2.1.2.10. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	35
2.1.2.11. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.....	35
2.1.11 CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.....	35
2.1.12 CONSULTA EN EL EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	35
2.1.12 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	35
2.1.13 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	36
2.1.2.14. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	36
2.2.1 CIIU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:.....	36
2.3 DOCUMENTACIÓN TECNICA.....	36
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	36
2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN.....	42
2.4.3 PRECIO – OFERTA ECONOMICA Puntaje (Hasta 50 puntos).	43
2.4.4 DISPONIBILIDAD DE HORARIOS ESPECIFICOS PARA CLASES (30 PUNTOS)	43
2.4.5 UBICACIÓN DEL INMUEBLE (10 PUNTOS)	43
2.4.6 TIEMPO DE ANTERIORIDAD PARA APARTAR ENSAYOS AUTÓNOMOS (10 PUNTOS)	44
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	46
ANEXO No. 2 PACTO POR LA TRANSPARENCIA.....	48
ANEXO No. 3A CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	50
ANEXO No. 3B DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)	51
ANEXO No. 4 MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	52
ANEXO No. 5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	53
ANEXO No. 6A OFERTA ECONOMICA (TEATRO No. 1).....	54
ANEXO No. 6B OFERTA ECONOMICA (TEATRO No. 2).....	55
ANEXO No. 6C OFERTA ECONOMICA (TEATRO No. 3).....	56
ANEXO No. 6D OFERTA ECONOMICA (TEATRO No. 4)	57

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROponentES GENERALIDADES

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.

1.2 JUSTIFICACION

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene dentro de su misión la democratización del acceso al conocimiento, para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación del Estado, el derecho social a una Educación Superior con criterio de excelencia, equidad y competitividad, mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural, para contribuir fundamentalmente al progreso de la Ciudad- Región de Bogotá y el país.

La infraestructura física en cualquier IES- Institución de Educación Superior es uno de los componentes fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas, investigativas, administrativas, de extensión y bienestar, por ello aspectos como el crecimiento poblacional, la ampliación de nuevos cupos y la apertura de nuevos programas académicos están directamente relacionados con las necesidades y disponibilidad de planta física. La satisfacción cualitativa y cuantitativa de estas necesidades se refleja directamente en la prestación de un servicio de calidad de acuerdo con los criterios y características establecidas por los organismos que vigilan el servicio de la educación superior en Colombia.

Actualmente la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con tres sedes las cuales son: El Palacio de La Merced es un edificio de estilo republicano que se encuentra en el centro de la ciudad y en 2005 se incorporó a la Universidad el edificio en cuestión el cual tiene 9.854,9 m² de los cuales 6.433,62 corresponden a espacios académicos para impartir las clases de arte Danzario, Artes Escénicas, artes musicales, artes plásticas y visuales, así como las clases de la Maestría en Estudios Artísticos, los preparatorios y los cursos libres. Sótanos de la Avenida Jiménez: Tiene 1.500 metros cuadrados con una sala de teatro con capacidad para unas 150 personas, un salón de danza y las aulas de ensayo de estudiantes de artes musicales de la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La academia Luis A. Calvo ALAC se encuentra adscrita a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como parte de los programas de extensión de la Facultad de Artes ASAB y tiene 349,622 metros cuadrados; ofrece una formación musical no formal, una variada programación de conciertos, participa en la producción musical y difunde las expresiones culturales tradicionales y populares del país.

Desde su fundación en el año 1958 se ha dedicado a preservar las músicas tradicionales colombianas, incentivando en las nuevas generaciones las sonoridades autóctonas de nuestro folclore. Hoy por hoy la Academia Luis A. Calvo se transforma, vive, reflexiona y se proyecta hacia el futuro, gracias a la fortaleza de su tradición y a su trayectoria en el ámbito de la música colombiana.

La comunidad Universitaria de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra conformada por proyectos curriculares de pregrado y posgrado, estudiantes de educación no formal, docentes, talleristas, y administrativos.

En tal sentido, el déficit de espacios físicos en la Universidad ha seguido en aumento debido al funcionamiento de nuevos programas de pregrado y posgrado, así como la semestralización de otros programas académicos y el aumento de las ofertas de cursos de educación no formal.

Uno de los problemas que sufre la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es un déficit de espacios especializados como los laboratorios, talleres, teatros y aulas múltiples entre otros, de igual manera la sede del Palacio la Merced tiene un problema de idoneidad de espacios, así como el deterioro de los

espacios físicos de los sótanos de la Avenida Jiménez por temas de humedad y flujos de ventilación, por lo anterior se hace necesario buscar espacios en arrendamiento o alquiler que cumplan óptimamente con las necesidades del currículo de la facultad, con el fin de contar con una infraestructura física de calidad para el desarrollo de las actividades académicas.

Los Proyectos Curriculares de Artes Escénicas y Arte Danzario de la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el marco de la educación pública y democrática, se proponen aportar a la profesionalización y al desarrollo del campo de las Artes Escénicas y la Danza, a través de la construcción y apropiación de conocimientos, y de la formación de profesionales, integrales y autónomos, capaces de contribuir con sus saberes y prácticas creadoras al desarrollo del sector artístico y a la transformación de la sociedad. Para eso se enfoca en la preparación en técnicas y destrezas-sensibles para la creación en el contexto teatral y escénico, capaz de participar en procesos de creación, gestión e investigación estética y cultural en los campos de la actuación y la dirección.

En este contexto, la Facultad de Artes requiere el alquiler de cuatro inmuebles tipo teatro que contengan como mínimo: Escenario, iluminación, sonido, video proyector, camerinos, bodega, baños con sanitarios, lavamanos, áreas comunes con mesas y servicio de apoyo técnico para las clases, montajes y funciones.

Dado lo anterior se requiere que dichos espacios especializados, se encuentren ubicados en las localidades de Candelaria, Santa Fe, Mártires, o Barrio Unidos de Bogotá; que cumplan con los requerimientos técnicos que se presentan en el presente estudio previo para la realización de las actividades teórico-prácticas propias de la formación en Artes Escénicas y Arte Danzario, según los syllabus ofertadas.

La Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas actualmente no cuenta con estos espacios para poder impartir sus clases y actividades académicas programadas para la vigencia 2026, para las siguientes asignaturas: :Integral V, trabajos de Grado I, trabajo de grado II, montaje director invitado, montaje de actuación G1, montaje de verso, I, Montaje de actuación G2 y Integral IV del proyecto curricular Artes Escénicas además de las asignaturas de Arte Circense I y Arte Circense II del proyecto curricular Arte Danzario.

En virtud de lo anterior, dicha contratación se justifica en atención a lo establecido en el *ARTÍCULO 6°: CAPACIDAD, DELEGACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN Son responsables de la ordenación de gasto y en general para tomar las decisiones que en materia contractual se requieran y según tos asuntos de su competencia, el Rector, los Vicerrectores, Decanos, Directores de Institutos, Centros y/o Directores de Fondos Especiales, o sus equivalentes en caso de modificación de la estructura administrativa y/o académica.*

Estas competencias se ejercen teniendo en cuenta las normas consagradas en el artículo 211 de la Constitución Política, 9° de la Ley 489 de 1998, el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Estatuto de Transparencia y en el presente Estatuto.

ARTÍCULO 7°: COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL RECTOR Los siguientes tipos de contrato son competencia exclusiva del Rector y son indelegables.

Los contratos que superen los 200 salarios mínimos SMMLV

Contratos mediante los mecanismos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa de Productos.

La compra, venta y adquisición de bienes inmuebles.

Las operaciones de empréstito, crédito, leasing o arrendamiento financiero.

La creación o participación en sociedades públicas o privadas, empresas, corporaciones y fundaciones, previo estudio de estudio del riesgo financiero y jurídico aprobado por la Oficina Asesora de Planeación y Control, y La Oficina Asesora Jurídica en lo correspondiente.

Los que comprometan vigencias futuras.

Aceptación de donaciones o legados que generen de manera directa o indirecta cualquier tipo de obligación a cargo de la universidad.

Contratos de Arrendamiento de bienes inmuebles.

Contratos y Convenios de carácter internacional, en donde se reciban y/o comprometan recursos.

Contratos o convenios con entidades que exijan la suscripción únicamente con el Representante Legal.

Contrato de Fiducia o encargo fiduciario, sin importar la cuantía.

Parágrafo. Se excluyen de estas competencias, el alquiler ocasional de espacios físicos; bienes muebles y equipos.

ARTÍCULO 14º: MODALIDADES DE SELECCIÓN La Universidad adelantará los procesos de contratación mediante las siguientes modalidades: 1. Convocatoria Pública. 2. Contratación de Bienes o servicios de Características Técnicas Uniformes. 3. Convocatoria Privada. 4. Contratación Directa.

En atención a la necesidad descrita y al análisis realizado en el presente estudio previo, se concluye que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso contractual corresponde a Invitación Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 17: INVITACIÓN PRIVADA Se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a doscientos (200) SMMLV y menor a quinientos (500), SMMLV, y no exista la obligación de acudir a los mecanismos señalados en el artículo anterior, mediante esta modalidad la Universidad invitará mínimo a tres (3) personas naturales y/o jurídicas mejores calificadas, o de forma aleatoria, de las que se encuentren inscritas en el Directorio de Proveedores y/o Contratistas de la Institución cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto a contratar, con una antelación no menor a noventa días.

Parágrafo 1'. La elaboración del Directorio de Proveedores se hará previa Convocatoria Pública, según las necesidades incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones y con base en la reglamentación del presente Estatuto que para el efecto expida el Rector.

Parágrafo 2' En la correspondiente reglamentación expedida por el Rector se incluirán 'los mecanismos de evaluación de los integrantes del Directorio de Proveedores y/o contratistas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del contrato consiste en el alquiler de espacios especializados tipo teatro para el desarrollo de actividades académicas, el cual no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes, ni se enmarca dentro de las causales de contratación directa previstas en la normatividad institucional.

Adicionalmente, en el marco de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 "por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones", se hace necesario adelantar el proceso mediante la modalidad de invitación privada, con el fin de dar cumplimiento a las restricciones aplicables a la contratación pública durante el periodo electoral.

En consecuencia, resulta procedente adelantar el proceso mediante la invitación a mínimo tres (3) personas naturales y/o jurídicas que cuenten con la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, garantizando la selección objetiva del contratista, la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Ahora bien, de conformidad con la Ley 1493 de 2011, "por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones", así como con lo dispuesto en el artículo 476 del Estatuto Tributario, se precisa lo siguiente: El numeral 15 del citado artículo establece que se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA) el servicio de arrendamiento de inmuebles para vivienda y el arrendamiento de espacios para exposiciones y muestras artesanales nacionales, incluidos los eventos artísticos y culturales.

1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 002 del 11 de marzo de 2015 emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que: "Con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación

en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003; se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de este se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría Nro. 262 de 2015, y demás normas civiles y comerciales concordantes.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta las siguientes:

- ✓ Que la Universidad entra en proceso de selección de elecciones del rector y entra en vigencia la ley de garantías mediante RESOLUCIÓN No. 009 de 3 de julio de 2025 "*Por el cual se definen de manera transitoria políticas y mecanismos para generar garantías electorales durante el proceso de designación de Rector y Decanos que se desarrollará en 2025*", se establecen las excepciones en el ARTÍCULO 4. CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO: Los procesos de contratación que se adelanten durante el período de aplicación de la presente resolución, deberán hacerse mediante Convocatoria Pública o Invitación Privada, con garantía de pluralidad de oferentes, transparencia, imparcialidad y publicidad.
- ✓ De lo anterior, aplicando la normativa vigente este proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de invitación privada como se estipula en la Resolución de Rectoría Nro. 262 de 2015 "*Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones*" en el TÍTULO VII.
- ✓ Resolución de Rectoría No. 629 de 2016. "Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- ✓ Resolución No. 683 del 2016 Banco de Proveedores. "Por el cual se crea y reglamenta el Banco de Proveedores en la Universidad Distrital"
- ✓ Ley 1493 de 2011 "*Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.*" ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA- numeral 15. El servicio de arrendamiento de inmuebles para vivienda y el arrendamiento de espacios para exposiciones y muestras artesanales nacionales, incluidos los eventos artísticos y culturales.
- ✓ Resolución N. 024 del 29 de enero de 2025 del Consejo Superior Universitario "Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2026"
- ✓ Resolución N. 006 del 08 de enero de 2026 "Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"
- ✓ Resolución N. 020 del 21 de enero de 2026 "Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026".
- ✓ Resolución N. 188 del 19 de marzo de 2026 "Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026".
- ✓ Resolución N. 211 del 15 de abril de 2026 "Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026".

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS

- 1) La matriz de riesgos hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de

identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente puedan afectar la ejecución del contrato.

- 2) Los proveedores que presentan la propuesta declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la siguiente matriz de riesgos.
- 3) Esta estructura de matriz de riesgos previsible e imprevisible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- 4) En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.
- 5) De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la parte contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Ilustración 1. Valoración de los riesgos

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente 1: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente, 2023

Nota: Es necesario indicar que, adicional a los anteriores riesgos, la Universidad Distrital expidió la Resolución de Rectoría No. 561 – 2016², norma de obligatorio cumplimiento para toda empresa que contrate con la Universidad. Se hace énfasis para este tipo de proceso en los temas tratados en los numerales 6 y 8 de la citada norma. Esta Resolución puede ser consultada en: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res2016_561.pdf

² "Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

MATRIZ DE RIESGOS PRECONTRACTUALES

No.	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	No contar con los recursos presupuestales para la contratación	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Universidad	Definir y verificar que en la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación se incluyan los recursos requeridos para la contratación	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Universidad	Inicio de la etapa de planeación presupuestal.	Una vez sean asignados los	Mediante la verificación del	Quincenal
2	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en las especificaciones técnicas de los estudios previos o en sus anexos.	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	2	6	Riesgo Alto	Universidad	Verificar la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación y verificación del estudio de mercado y del sector	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Una vez publicado el proceso	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos	Cada vez que se realice el proceso precontractual y contractual
3	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad.	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista	Solicitar al contratista garantía de cumplimiento y calidad del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Contratista / Universidad	Desde la celebración del contrato	Una vez legalizado el	La verificación del cumplimiento	Cada vez que se deba y se preste el servicio y/o adquisición.
4	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de los salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores	Retraso en la ejecución del contrato, posibles litigios por el pago de acreencias laborales	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar al contratista la garantía del pago de Salarios y prestaciones sociales Revisión por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de la obligación	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se vaya a prestar el servicio

MATRIZ DE RIESGOS PRECONTRACTUALES

No.	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o deficiencias y/o que no cumplan con los requerimientos exigidos en el servicio	Que los servicios prestados por el contratista no tengan las condiciones requeridas o sean deficientes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Calidad del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del	Hasta la terminación y/o en	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiere el bien y/o servicio
6	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato que afecten su cumplimiento.	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos atribuibles al contratista	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la ejecución y cumplimiento de las garantías suscritas en el contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del	Hasta la terminación y/o	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiere el bien y/o servicio
7	Previsible	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de pago o Retrasos en los pagos del valor del contrato por demoras en la entrega de los documentos según lineamientos de la Universidad.	Demoras en el pago del contrato afecta los compromisos salariales que el contratista tiene con sus empleados.	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento al cronograma de pagos según lo establecido en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Desde el Inicio del Contrato	Hasta la recepción de documentos	Verificar en los antecedentes la fecha de pago establecida en el contrato vs fecha	Según cronograma contractual
8	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la planeación del contrato debido a que las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y contractuales como prórroga y adiciones al contrato suscrito.	3	3	6	Riesgo Alto	Universidad / Contratista	Verificar las condiciones y los plazos establecidos para la ejecución del contrato para la etapa de planeación.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Hasta la adjudicación del contrato
9	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Protestas, paros, decisiones políticas que afecten la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Universidad / Contratista	Evaluar soluciones de prórroga o suspensión del contrato para la culminación de este.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el Inicio del Contrato	Una vez iniciadas las	Mediante la verificación del cumplimiento del objeto del contrato y las	Durante la ejecución del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS PRECONTRACTUALES

No.	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas.	La línea de la base de costos no satisface la contratación.	2	5	7	Riesgo alto	Universidad	Exigir la elaboración de los estudios que identifiquen una línea base de los costos, para satisfacer la necesidad y determinar el monto de presupuesto, estudio del sector y del mercado	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Elaboración de la proyección del presupuesto para la contratación	Hasta los estudios previos verificados y aprobados con sus respectivos estudios de	Revisando las ofertas presentadas y los beneficios ofrecidos para la proyección del presupuesto, De igual manera la revisión de precios de históricos y el precio del servicio en otras entidades.	Diaria
11	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por demora en la notificación a la supervisión.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Universidad	Realizar la designación y comunicación del Supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde la radicación de la ficha técnica y los estudios previos	Una vez sea notificada la asignación de la supervisión	Seguimiento de la ruta donde se encuentra el proceso por medio de correo electrónico o llamada a la oficina de contratación u ordenador del gasto	Semanal
12	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La no firma del contrato por parte del contratista por incompatibilidades o inhabilidades	Retrasos en la ejecución del contrato por la no ejecución de este.	1	4	5	Riesgo Medio	Universidad/contratista	Identificar mediante la verificación de documentos las incompatibilidades del contratista para mirar las posibles soluciones frente a la suscripción de este.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / contratista	Desde la etapa precontractual de	Hasta la firma del contrato o el	Revisión de la fecha de firma del contrato y sus cláusulas contractuales	Diaria

MATRIZ DE RIESGOS PRECONTRACTUALES

No.	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la Comunidad Universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del contratista	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a las actividades de ejecución del contrato y aplicación de pólizas de prestación de servicios.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / Contratista	Ejecución el contrato	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Con la verificación de pago de parafiscales	Cada vez que se preste el servicio
14	Imprevisible	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, así como aumentos en los impuestos nacionales.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación de este. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	3	3	9	Riesgo Alto	Universidad/Contratista	Exoneración por fecha de norma o Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / Contratista	Ejecución contractual	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Lista de actualización es Normativa vigente	Cada vez que se presente un cambio normativo
15	Previsible	Interno	Ejecución	Tecnológico	El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera que sea la modalidad de esta contratación.	Incumplimiento o hallazgos de antes de control y/o procesos judiciales	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Check List de revisión de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Al inicio del proceso de solicitud de la	Cuando se envía para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Cada vez que se deba pagar

MATRIZ DE RIESGOS PRECONTRACTUALES

No.	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	Imprevisible	Interno	Ejecución	Operacional	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista, sin la verificación contractual.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de entes de control	2	3	5	Riesgo Medio	Universidad/Contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplimiento del contrato	Mensual
17	Previsible	Interno	Planeación/Ejecución	Regulatorio/Ambiental	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Levantamiento del procedimiento de aplicación de sanciones	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista/Universidad	Verificación de criterios ambientales con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), a tener en cuenta en las especificaciones técnicas o regulatorias	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la estructuración de los	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplimiento del contrato	Cada vez que aparezcan normas regulatorias o especificaciones técnicas requeridas

1.6 ESTUDIOS PREVIOS.

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de invitación privada, en la página de Web de la Universidad, así como en el PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN.

1.7. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Términos de referencia.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Convocatoria Pública, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la Universidad.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Universidad sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Términos de referencia son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de selección será hasta el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS \$ 292.899.003** incluido IVA, demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar, según disponibilidad No. 1820 del 22 de abril de 2026; de los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

TEATRO 1: SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 64.263.360)

TEATRO 2: SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 69.762.535)

TEATRO 3: NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$91.140.851)

TEATRO 4: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS \$67.732.257

RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución, el RECTOR de **LA UNIVERSIDAD**, como ordenador del gasto, dispuso la apertura de la INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2026.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE / LUGAR
Publicación del proyecto de términos de Condiciones.	8 de mayo de 2026	Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II
Solicitud de aclaración y/o modificaciones al proyecto de Términos de Condiciones.	Del 8 al 14 de mayo de 2026 hasta las 12:00 m	Los oferentes remitirán las observaciones al correo contratacionud@udistrital.edu.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de términos de Condiciones	15 de mayo de 2026	Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II.
Resolución de Apertura de la invitación privada	15 de mayo de 2026	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II.
Publicación de los términos definitivos	15 de mayo de 2026	Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ y en el SECOP II
Recepción de Propuestas y cierre de la invitación privada en Audiencia Pública.	20 de mayo de 2026 a las 10:00:00 a.m. hora legal colombiana http://horalegal.inm.gov.co/	Por medio digital a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo contratacionud@udistrital.edu.co Recepción de Propuestas y cierre de la invitación privada en Audiencia Pública. IP002-2026 Reunión-Unirse Microsoft Teams Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia
Conformación del Comité evaluador.	20 de mayo de 2026	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Estudio y evaluación de las propuestas.	Del 20 al 21 de mayo de 2026	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas a través del correo.
Publicación de la evaluación de las propuestas	22 de mayo de 2026	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ ; y en el SECOP II.
Observaciones a la evaluación.	Del 22 al 26 de mayo de 2026 hasta las 5:00 p.m.	En medio digital al correo contratacionud@udistrital.edu.co
Publicación de la evaluación de las propuestas. informe Final	27 de mayo de 2026	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ ; y en el SECOP II.
Audiencia virtual de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	28 de mayo de 2026 a las 12:00:00 m.	Rector o su delegado, Empresas participantes. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web Audiencia virtual de Adjudicación o Declaratoria de Desierto. IP002-2026 Reunión-Unirse Microsoft Teams

1.11 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página Web de la Universidad, en https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/invitacion_privada_2026

1.12 INVITACIONES Y ACTA DE PUBLICIDAD

Junto con el con el Proyecto de Términos de referencia, anexos y demás documentos previos, la Universidad mediante Correo electrónico, invitará a mínimo tres oferentes.

Así mismo, el Ordenador del gasto procederá a suscribir un acta en la que consten los proponentes invitados a presentas ofertas. Dicha acta hará parte de la carpeta del proceso.

1.13 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PRE TERMINOS DE CONDICIONES

La Universidad aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Términos de Condiciones y demás documentos de la presente INVITACIÓN PRIVADA, que se envíen digitalmente (formato Word) al correo contratacionud@udistrital.edu.co, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a) Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de La Universidad. Se aclara que solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - i. Contener la identificación del proceso de invitación al que se refieren.
 - ii. Contener el nombre de la persona jurídica o natural que las envía, su dirección física o de correo electrónico y el número de contacto telefónico.
- b) Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos serán resueltas por parte de la Universidad, y publicadas en la página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el link https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/invitación_privada_2026

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.14 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibile y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

1.15 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO

El Proceso se cerrará conforme a lo descrito en el cronograma, el 20 de mayo de 2026 hasta las 10:00:00 am. La Audiencia se llevará a cabo de forma virtual y se levantará un acta en la que se relacionen las propuestas presentadas, los nombres de los proponentes, determinando si se es persona natural o jurídica, Consorcio o unión Temporal, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas,

el valor de las ofertas.

Esta acta será suscrita por el Vicerrector Administrativo, las personas delegadas por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Oficina de infraestructura, así como por los proponentes que asistan a través del aplicativo Recepción de Propuestas y cierre de la invitación privada en Audiencia Pública IP001-2026 | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

Los oferentes remitirán escaneada su oferta, en su totalidad, a la dirección electrónica contratacionud@udistrital.edu.co antes de las 10:00:00 a.m. del 20 de mayo de 2026 (hora legal colombiana).

NOTA 1: La universidad se permite informar que NO se aceptan enlaces a Google Drive. Por lo anterior se acepta que la propuesta se remita en varios correos, siempre y cuando en los mismos se especifique claramente la cantidad de documentos que se anexan; donde el tamaño no supere los 25 MB.

NOTA 2. Las reglas de admisión de la propuesta que debe ser presentada en medio digital serán las siguientes:

- a. La propuesta en medio digital debe ser enviada únicamente por uno de los dos medios establecidos para tal fin, es decir, o bien se envía por correo o bien se entrega a través de cualquier dispositivo que pueda contener la propuesta en medio digital. En caso de que, contrariando esta regla, se envíe por ambos medios, únicamente se tendrá en cuenta la que haya llegado primero.
- b. Si el correo de envío de la propuesta viene: i) sin documentos adjuntos, ii) si los documentos adjuntos están incompletos, incluyendo correos incompletos o iii) si los documentos adjuntos no abren; la propuesta se tendrá como no presentada, salvo los casos en que se trate de documentos subsanables, los cuales podrán subsanarse hasta antes de la adjudicación.
- c. Si el dispositivo que contenga la propuesta digital no puede ser leído o no permite abrir el o los archivos correspondientes, la propuesta se tendrá como no presentada, salvo los casos en que se trate de documentos subsanables, los cuales podrán subsanarse hasta antes de la adjudicación.
- d. Si el o los correos completos con la propuesta digital no son recibidos en la bandeja de entrada del correo de la universidad establecido para el efecto o si el dispositivo que contenga la propuesta digital no es entregado en la dirección física de la universidad dispuesta para tal fin, en ambos casos, antes de la fecha y hora de cierre del proceso, la propuesta se tendrá como no presentada.

1.16 NO CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a LA UNIVERSIDAD la no consideración de sus propuestas, mediante correo dirigido a la dirección electrónica contratacionud@udistrital.edu.co, antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PRIVADA. La solicitud en cuestión no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.17 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de la Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Términos de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la Universidad y que sean responsabilidad del proponente ganador, conforme con lo pactado en este proceso, éste será notificado, obligándose a mantener

indemne a la universidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

1.18 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, por cualquier otra causa que impida la selección objetiva o por otra circunstancia señalada en el Términos de Condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto administrativo, el cual se publicará en la página Web de la Universidad. Contra dicho acto no procede ningún recurso, como lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

1.19 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales, a través de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente invitación privada, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política.

1.20 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

1.21 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente invitación privada los proponentes que se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, establecidas en la Constitución y la ley, de conformidad con lo normado en el artículo quinto del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Si el representante legal o alguno de los socios de los proponentes se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

1.22 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la totalidad de los ítems requeridos; y/o podrá presentar propuestas parciales (por teatro).

1.23 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los oferentes remitirán escaneada su oferta, al correo contratacionud@udistrital.edu.co

1.24 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa, por parte del proponente, en el sentido de que conoce y acata todas las normas que regulan la contratación con la Universidad, que ha examinado completamente los Términos de Condiciones, que ha obtenido de la Entidad aclaraciones sobre los puntos inciertos

o dudosos, y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que, por lo mismo, ha formulado su propuesta en forma seria, cierta, precisa y coherente. En consecuencia, LA UNIVERSIDAD no será responsable por omisiones y/o errores que puedan presentar los proponentes al interior de su propuesta.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

La oferta debe ser remitida al correo contratacionud@udistrital.edu.co hasta las 10:00:00 a.m. del 20 de mayo de 2026

- 1) Documentos de tipo jurídico,
- 2) Documentos de tipo financiero,
- 3) Documentos de tipo técnico,
- 4) Propuesta económica, utilizando para este fin el **ANEXO No.6A ó 6B ó 6C ó 6D** establecido en estos Términos de referencia. **ANEXO No.6A ó 6B ó 6C ó 6D** deberá ser parte de la propuesta en archivo PDF, perfectamente legible. Adicionalmente, se deberá remitir un archivo magnético en formato Excel, el cual tendrá como propósito facilitar la evaluación del formato en mención. En ningún caso, la falta de remisión del archivo en Excel, dará lugar al rechazo de la oferta, caso en el cual, la Universidad Distrital se guiará por el formato remitido en PDF.

Las ofertas deberán remitirse mediante correo electrónico, en archivos diligenciados de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN PRIVADA Nro. 002 DE 2026**

Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026. **(Teatro No. ____)**

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas y enviada al correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co
2. La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).
3. La oferta debe contener un índice.
4. El índice de la oferta y los documentos de la misma, deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Términos de Condiciones.
5. Se recomienda que, previamente a la presentación de la oferta, el proponente se inscriba en el Banco de Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Sistema Ágora), al cual se podrá acceder en el link <https://funcionarios.portaloas.udistrital.edu.co/agora/>. En el caso de consorcios o uniones temporales se deben inscribir los integrantes.

1.25 IDIOMA

El idioma del proceso de selección es el castellano, y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el término de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

En el caso de presentación de certificaciones técnicas originalmente emitidas en inglés, las mismas, se podrán presentar en este idioma. De no ser así, se deberán presentar en traducción oficial al castellano.

1.26 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

1.27 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado. Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado de la invitación privada, la oferta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.28 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la Invitación, que sea remitida por fax o a correos electrónicos diferentes a los mencionados en el presente Términos de referencia, será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la Invitación, la no consideración de su oferta y su devolución. En este evento, los archivos adjuntos a los correspondientes correos electrónicos no serán descargados y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la INVITACIÓN PRIVADA

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la invitación privada, deberá hacerse legar al correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación de manera diferente se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

1.29 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en los términos de referencia, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

1.30 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva, y sin que les sea permitido modificar el contenido o alcance de sus propuestas.

Para efectos de subsanar, el proponente podrá hacerlo hasta la audiencia de adjudicación, inclusive, en virtud del principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso, y su participación en este se tendrá por finalizada y su oferta rechazada.

1.31 CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Las que sean presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma o no se remitan a correos electrónicos mencionados en el Términos de referencia.
- b. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Términos de referencia como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- c. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- d. Si se tienen serios indicios de que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE
- e. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- f. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- g. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o de una manera diferente a la establecida en el Términos de referencia.
- h. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo quinto del Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- i. Cuando el valor de la propuesta económica presente precios artificialmente bajos, que no se sustenten debidamente.
- j. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos términos de referencia.
- k. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí mismo o por interpuesta persona.
- l. Los demás casos expresamente establecidos en el presente términos de referencia y en las normas legales vigentes.

1.32 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente términos de referencia, así como aquellas que, de conformidad con la normatividad interna de la entidad, deben tener los contratos celebrados con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La oferta y los términos de referencia formarán parte integrante del contrato a celebrar.

1.32.1 TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de selección será: **CONTRATO DE ALQUILER OCASIONAL DE BIEN INMUEBLE.**

1.32.2 PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **CUATRO MESES**, que se contabilizarán a partir de la firma del acta de inicio, por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo Registro Presupuestal.

1.32.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución y 3 meses más.

1.32.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.,

1.32.5 VALOR Y FORMA DE PAGO

La Universidad pagará al CONTRATISTA La Universidad Francisco José de Caldas, realizará el/los pago(s) de la siguiente forma:

En pagos parciales, de acuerdo con la cantidad de servicios prestados en el periodo facturado, los cuales se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y estarán sujetos al recibo a satisfacción de los servicios y/o elementos contratados; para lo cual deberá acompañar su solicitud de una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato, y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016, de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cancelará el valor total del contrato, de acuerdo con la prestación del servicio realizando el respectivo pago, previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Factura o cuenta de cobro según régimen de la entidad dirigida a la Universidad Distrital - NIT899.999.230-7, donde conste la descripción del servicio entregado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica. • Certificado de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional
- Actas de inicio y finalización.
- Certificación bancaria.
- Rut Actualizado
- Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 90 días.
- Fotocopia de la cédula representante legal.
- Evidencias contractuales
- Y los demás documentos que sean requeridos por la Universidad para su pago.

1.32.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar el inmueble en adecuado estado de servicio, seguridad, salubridad y funcionamiento, apto para el desarrollo de las actividades académicas y artísticas durante todo el plazo del contrato.
2. Garantizar la prestación del servicio de alquiler del teatro en los horarios, condiciones y espacios requeridos por la Universidad, conforme a lo establecido en el presente proceso.

3. Asegurar la disponibilidad continua del espacio, garantizando el uso y goce pacífico del inmueble por parte de LA UNIVERSIDAD durante la ejecución del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas y horarios establecidos.
4. Garantizar el acceso a servicios públicos esenciales, tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, vigilancia y aseo, asegurando su correcto funcionamiento durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Mantener el inmueble y sus bienes asociados (equipos, instalaciones, mobiliario) en óptimas condiciones de funcionamiento para el uso convenido.
6. Presentar y socializar los reglamentos de uso del espacio a estudiantes, docentes y personal administrativo de LA UNIVERSIDAD.
7. Asumir el pago de los servicios públicos del inmueble objeto del contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
8. Garantizar que el inmueble cumpla con los requerimientos técnicos, incluyendo como mínimo: Sistemas de iluminación, sonido y video en funcionamiento
9. Escenario tipo teatro Camerinos
10. Espacios de almacenamiento Aforo mínimo requerido
11. Áreas de circulación adecuadas
12. Cumplir con la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), incluyendo: Señalización adecuada
13. Rutas de evacuación
14. Condiciones de ventilación e iluminación Elementos de atención de emergencias Capacidad adecuada de ocupación
15. Garantizar condiciones de accesibilidad, circulación y atención al público en el ingreso del inmueble.
16. Radicar oportunamente las facturas correspondientes al servicio prestado, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago.
17. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de alquiler del inmueble y acta de liquidación del contrato, en conjunto con el supervisor designado.
18. Permitir la supervisión del contrato, facilitando el acceso a la información y a las instalaciones cuando sea requerido por LA UNIVERSIDAD.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

1. Conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso.
2. Cumplir con el reglamento de uso de la infraestructura.
3. Efectuar las reparaciones locativas a que haya lugar, y que sean consecuencia del mal uso inapropiado de la infraestructura.
4. Permitir las visitas del representante legal del que alquila de las personas que lo representen, para constatar el estado y la conservación del inmueble, así como otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio a cargo de la Universidad.
5. Exigir al que da en alquiler la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Ejercer la supervisión de la ejecución del contrato.
7. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente del que alquila.
8. Entregar la infraestructura al que alquila, a la terminación del contrato, en el mismo estado en que le fue otorgado, salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos.

1.32.10 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivado del presente proceso de selección estará a cargo de la Universidad Distrital, a través de la DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB, quien ejercerá sus funciones acordes con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 629 de 2016), así como los lineamientos establecidos en los términos de referencia, y en el contrato que del proceso se derive.

1.32.11 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, este pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Por otro lado, si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

1.32.12 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que, con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, se entiende prestado, que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la normatividad vigente, al tenor de lo previsto en el artículo quinto del Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

1.32.13 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

Conforme a lo establecido en el párrafo del artículo segundo del Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, están excluidos del pago de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales, cuyo valor no supere las 315 Unidades de Valor Tributario UVT por concepto de honorarios mensuales.

1.32.14 GASTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones.

1.32.15 IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

1.32.16 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de **LA UNIVERSIDAD** en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

1.32.17 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa, las diferencias y discrepancias surgidas en la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción.

1.32.18 CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo esta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

1.32.19 DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán, para todos los efectos, parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones, jurídicas y contractuales:

- a. Los términos de referencia, de la presente INVITACIÓN PRIVADA, incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso mencionado.
- b. El Contrato.
- c. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución del contrato.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara la aceptación de las garantías establecidas.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

1.32.20 RÉGIMEN LEGAL:

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 262 de 2015, expedida por la Rectoría de la Universidad, y demás normas civiles y comerciales concordantes y en especial con toda la normatividad establecida para este fin.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución 262 de 2015, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código General del Proceso.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes normas:

Resolución No. 629 de 2016 expedida por la Rectoría de la Universidad, mediante la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría.

Las normas que apliquen al desarrollo del contrato que se firmare para salvaguardar la salud ocupacional.

Criterios Ambientales expedidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SGA UD).

Resolución de Rectoría No. 561 del 20 de octubre de 2016, "Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

Resolución 683 del 9 de diciembre de 2016, que establece la obligación a todas las personas naturales y jurídicas, interesadas en participar en las modalidades de contratación mencionadas en el artículo 14 del Estatuto de contratación, esto es, que aspiren a celebrar contratos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a inscribirse en el registro de proveedores de la Universidad.

1.32.21 LIQUIDACIÓN:

Terminada la ejecución del contrato, el supervisor de la Universidad proyectará la correspondiente "acta de liquidación", dentro de los cuatro meses siguientes y promoverá el trámite tendiente a su firma, por los representantes de las partes.

1.32.22 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS MULTAS Y/O LA CLÁUSULA PENAL

En caso de que el contratista incurra en causal de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, previa información en tal sentido aportada por el supervisor, quien anexará los respectivos requerimientos, se adelantará el trámite previsto en el artículo 29 del Manual de supervisión e interventoría de la entidad (Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016), tendiente a declarar el incumplimiento y/o cuantificar los perjuicios generados por el mismo. Al trámite en cuestión, se vinculará a la compañía aseguradora, que expidió la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por parte del Contratista.

De ser probado el incumplimiento y/o cuantificados los perjuicios, el acto administrativo en firme, junto con la correspondiente póliza, constituirán título ejecutivo ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento de que no sea posible compensar el valor de los perjuicios demostrados con cargo a los saldos pendientes de pago al contratista o de que la compañía aseguradora garante se exima de pagar el valor de la póliza.

1.32.23 AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado al personal que vincule a la ejecución del contrato, a las siguientes entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, así como de las normas que las modifiquen o sustituyan:

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se generen con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual; por ende, la Universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se entiende por "capacidad jurídica", la idoneidad que tienen las personas, naturales y jurídicas, para obligarse jurídicamente, esto es, para generar, modificar o extinguir situaciones amparadas por la normatividad.

2.1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas, estas últimas, públicas o privadas, individualmente, en consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

Si el oferente es persona natural, su actividad mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1** "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

Cuando el representante legal del oferente no posea tarjeta profesional (de la profesión anteriormente mencionada); para ser considerada la propuesta, deberá estar avalada en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta", por uno de los profesionales citados que posea Tarjeta Profesional, la cual debe ser anexada junto con la certificación de vigencia de la misma, y expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 20 de la Ley 842 de 2003.

2.1.2.2. PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la **UNIVERSIDAD** le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

2.1.2.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- b. En el evento de que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- c. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.
- e. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- f. Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos un (1) año de constituida, y este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos a tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que

tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- c. Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del Contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

2.1.2.4.3 PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.
- b. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y dos (2) años.

- d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

La Universidad aplicará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el Certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten propuestas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- b. Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el Certificado de inscripción en el registro mercantil.
- c. Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.
- d. Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
- e. Las personas naturales extranjeras acreditarán su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, de las personas naturales o jurídicas, consorciadas o asociadas, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- b. Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros, del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el **Anexo No. 4** del presente términos.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- e. La designación de un representante, que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura. Igualmente, designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Términos de Condiciones.
- g. Cuando la oferta la presente un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica.

Nota 1: Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 2: No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural.

Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, evento en el cual el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- c) El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad **NO SE ENCUENTRA EN MORA EN LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.**

NOTA: LOS PROPONENTES QUE SE ENCUENTREN REPORTADOS EN MORA, FRENTE A ESTA OBLIGACIÓN, NO PODRÁN PRESENTARSE EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012. (**Anexo 3A ó 3B**)

2.1.2.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011.

El Registro Único Tributario deberá contener las siguientes actividades económicas:

9006 – Actividades teatrales

9003 – Creación artística y literaria

2.1.2.9. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación, sobre la inclusión o no del proponente, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, "[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de

mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6o de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”

2.1.2.10. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.2.11. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Universidad consultará, en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del proponente, en caso de ser persona natural, de su representante legal, en caso de ser persona jurídica, y de los representantes legales de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

2.1.11 CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que la proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

2.1.12 CONSULTA EN EL EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

Según lo establecido en la Ley 2097 de 2021, la persona natural, así como el representante legal de la persona jurídica singular o del proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), allegará con su oferta copia del certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme al cual certifique que está al día en el cumplimiento de obligaciones alimentarias. En el evento de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente, debe aportarse igualmente el certificado REDAM del representante legal principal, habida cuenta de que, conforme a lo previsto en la mencionada Ley 2097 de 2021: “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias”, añadiendo que: “Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

2.1.12 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente términos de referencia. **(ANEXO No 4)**

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

2.1.13 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

2.1.2.14. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de los integrantes.

2.2.1 CIIU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:

El oferente deberá tener su Registro Único de Tributario del año inmediatamente anterior a esta postulación, actualizado e inscrito con por lo menos uno (1) de las siguientes **Actividades CIIU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:**

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
9006	Actividades teatrales
9003	Creación artística y literaria

2.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se estudiarán y analizarán los **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente deberá acreditar su experiencia mediante **mínimo** dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados en su totalidad, relacionado con el objeto a contratar

2.3.2. VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Con el fin de garantizar que los espacios ofertados cumplen con las condiciones técnicas, operativas, de seguridad y funcionalidad requeridas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, **se realizará una visita técnica por parte de la Oficina de Infraestructura de la Universidad.** Dicha visita tendrá como propósito verificar, entre otros aspectos:

- El estado general del inmueble
- Las condiciones de seguridad y salubridad

- La disponibilidad y funcionamiento de los servicios públicos
- Las condiciones de accesibilidad
- El cumplimiento de los requerimientos técnicos (iluminación, sonido, escenario, camerinos, entre otros)
- Las condiciones de capacidad, circulación y uso del espacio

La visita técnica será de carácter **obligatorio**, y su resultado hará parte integral del proceso de evaluación de las ofertas.

El concepto emitido por la Oficina de Infraestructura será tenido en cuenta para determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos del inmueble, pudiendo dar lugar a la habilitación o no del oferente.

El proponente deberá facilitar el acceso al inmueble y suministrar la información requerida durante la visita.

Esta visita se realizará el día 21 de mayo de 2026 de 8:00 a.m. a 12:00 m

2.3.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS TEATRO 1

ITEM	FACULTAD	NOMBRE	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD DE HORAS DE CLASE REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS CLASE CON TECNICO REQUERIDAS	CANTIDAD DE HORAS DE TRABAJO AUTONOMO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TECNICO REQUERIDAS	CANTIDAD DE FUNCIONES REQUERIDAS
1	ARTES-ASAB	TEATRO 1	<p>Asignatura: Integral V y Trabajos de Grado. Clases: lunes de 10 am a 1pm , miércoles de 10 am a 1pm</p> <p>Tiempo Autónomo, horarios para montaje de común acuerdo de acuerdo con la disponibilidad del Teatro. Funciones: 13 días Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la normativa de accesibilidad física y contar con espacios de circulación estén acordes al flujo de personal. • Contar con un lugar de atención al público en el acceso para hacer la recepción y acomodación de los asistentes a las funciones. • Contar con servicios públicos: El inmueble debe contar como mínimo con el servicio de Acueducto Alcantarillado y Energía Eléctrica. • Las instalaciones hidrosanitarias deben funcionar correctamente. • Tener sistemas de iluminación, sonido, video. • Tener camerinos. • Contar con espacio para almacenaje • Tener Escenario tipo teatro. <p>Aforo mínimo 80 personas Requerimientos Específicos SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El espacio ofertado debe albergar al menos 100 personas a la vez en los respectivos espacios y zonas comunes de tránsito dentro de la sede. • El espacio ofertado debe tener señalética, rutas de evacuación para terceras personas y materiales certificados para apoyo a emergencias acorde a lo establecido al SG-SST. • El espacio ofertado para la Facultad de Artes debe contar con excelente ventilación natural o mecánica, debido al manejo de personas y rotación en los diferentes espacios y zonas comunes. <p>El espacio ofertado debe contar con iluminación natural y artificial, para garantizar el desarrollo de actividades curriculares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El espacio ofertado debe contar con espacios de servicio adecuados para baños y cuartos de aseo <p>Ubicación Estar ubicados en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires o barrios Unidos de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el Palacio de La Merced de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 14-69 para facilitar el acceso y minimizar el tiempo de desplazamiento de los estudiantes.</p> <p>Total, horas de Clases requeridas 25 Total, horas clase requeridas con técnico 48 Total, de horas requeridas de Trabajo Autónomo: 167 Total, de horas de montaje con acompañamiento técnico 25 Total, de Funciones 13. (entre las 10:00 am a 11:00pm)</p>	25	48	167	25	13

ESPECIFICACIONES TECNICAS TEATRO 2

ITEM	FACULTAD	NOMBRE	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD DE HORAS DE CLASE REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS CLASE CON TECNICO REQUERIDAS	CANTIDAD DE HORAS DE TRABAJO AUTONOMO	CANTIDAD HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TECNICO REQUERIDAS	CANTIDAD DE FUNCIONES REQUERIDAS
2	ARTES-ASAB	TEATRO 2	<p>Asignaturas: Trabajo de grado II y Montaje con director invitado Lunes, martes, miércoles y jueves de 7am a 12pm. Tiempo Autónomo, horarios para montaje de común acuerdo de acuerdo con la disponibilidad del Teatro. Funciones : 13 días Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la normativa de accesibilidad física y contar con espacios de circulación estén acordes al flujo de personal. • Contar con un lugar de atención al público en el acceso para hacer la recepción y acomodación de los asistentes a las funciones. • Contar con servicios públicos: El inmueble debe contar como mínimo con el servicio de Acueducto Alcantarillado y Energía Eléctrica. • Las instalaciones hidrosanitarias deben funcionar correctamente. • Tener sistemas de iluminación, sonido, video. • Tener camerinos. <p>Contar con espacio para almacenaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener Escenario tipo teatro. <p>Aforo 80 personas mínimo Requerimientos Específicos SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El espacio ofertado debe albergar al menos 100 personas a la vez en los respectivos espacios y zonas comunes de tránsito dentro de la sede. • El espacio ofertado debe tener señalética, rutas de evacuación para terceras personas y materiales certificados para apoyo a emergencias acorde a lo establecido al SG-SST. • El espacio ofertado para la Facultad de Artes debe contar con excelente ventilación natural o mecánica, debido al manejo de personas y rotación en los diferentes espacios y zonas comunes. • El espacio ofertado contar con iluminación natural y artificial, para garantizar el desarrollo de actividades curriculares. • El espacio ofertado debe contar con espacios de servicio adecuados para baños y cuartos de aseo Ubicación <p>Estar ubicados en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires o barrios Unidos de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el Palacio de La Merced de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 14-69 para facilitar el acceso y minimizar el tiempo de desplazamiento de los estudiantes.</p> <p>Total, Horas requeridas de Clases, 70 Total, Horas requeridas de Clase con técnico 115 Total, horas requeridas de Trabajo Autónomo: 95 Horas requeridas de Montaje con acompañamiento técnico 25 Total, Funciones: 13</p>	70	115	95	25	13

ESPECIFICACIONES TECNICAS TEATRO 3

ITEM	FACULTAD	NOMBRE	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD DE HORAS DE CLASE REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS CLASE CON TECNICO REQUERIDAS	CANTIDAD DE HORAS DE TRABAJO AUTONOMO	CANTIDAD HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TECNICO REQUERIDAS	CANTIDAD DE FUNCIONES REQUERIDAS
3	ARTES-ASAB	TEATRO 3	<p>Asignaturas: Montaje de actuación G1 y Montaje de Verso y Artes Circenses I y Artes Circenses II. lunes, martes y jueves de 2 a 6pm y viernes de 2 a 5pm miércoles de 10 am a 2 pm y jueves de 7am a 12 pm. martes de 9 am a 1 pm y viernes de 9 am a 1 pm.</p> <p>Tiempo Autónomo, horarios para montaje de común acuerdo de con la disponibilidad del Teatro. Funciones: 13 días</p> <p>Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la normativa de accesibilidad física y contar con espacios de circulación estén acordes al flujo de personal. • Contar con un lugar de atención al público en el acceso para hacer la recepción y acomodación de los asistentes a las funciones. • Contar con servicios públicos: El inmueble debe contar como mínimo con el servicio de Acueducto Alcantarillado y Energía Eléctrica. • Las instalaciones hidrosanitarias deben funcionar correctamente. • Tener sistemas de iluminación, sonido, video. • Tener camerinos. • Contar con espacio para almacenaje • Tener Escenario tipo teatro. <p>Aforo 80 personas mínimo</p> <p>Requerimientos Especificos SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El espacio ofertado debe albergar al menos 100 personas a la vez en los respectivos espacios y zonas comunes de tránsito dentro de la sede. • El espacio ofertado debe tener señalética, rutas de evacuación para terceras personas y materiales certificados para apoyo a emergencias acorde a lo establecido al SG-SST. • El espacio ofertado para la Facultad de Artes debe contar con excelente ventilación natural o mecánica, debido al manejo de personas y rotación en los diferentes espacios y zonas comunes. • El espacio ofertado contar con iluminación natural y artificial, para garantizar el desarrollo de actividades curriculares. • El espacio ofertado debe contar con espacios de servicio adecuados para baños y cuartos de aseo <p>Ubicación</p> <p>Estar ubicados en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires o barrios Unidos de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el Palacio de La Merced de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 14-69 para facilitar el acceso y minimizar el tiempo de desplazamiento de los estudiantes.</p> <p>Total, Horas requeridas de Clases: 222 Total, Horas requeridas de Clases con técnico:82 Total, horas requeridas de Trabajo Autónomo 24 Total, Horas requeridas de Montaje con acompañamiento técnico 25 Total, Funciones 20.</p>	222	82	24	25	20

ESPECIFICACIONES TECNICAS TEATRO 4

ITEM	FACULTAD	NOMBRE	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD DE HORAS DE CLASE REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS CLASE CON TECNICO REQUERIDAS	CANTIDAD DE HORAS DE TRABAJO AUTONOMO	CANTIDAD HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TECNICO REQUERIDAS	CANTIDAD DE FUNCIONES REQUERIDAS
4	ARTES-ASAB	TEATRO 4	<p>Asignaturas: Integral 4 y Montaje de actuación G2, martes de 2 a 5pm y jueves de 2 a 5pm y martes de 7 a 11 am , miércoles de 7 am a 10 am , jueves de 7 a 11 am y viernes de 7 a 11 am .</p> <p>Tiempo Autónomo, horarios para montaje de común acuerdo de acuerdo con la disponibilidad del Teatro.</p> <p>Funciones: 13 días</p> <p>Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la normativa de accesibilidad física y contar con espacios de circulación estén acordes al flujo de personal. • Contar con un lugar de atención al público en el acceso para hacer la recepción y acomodación de los asistentes a las funciones. • Contar con servicios públicos: El inmueble debe contar como mínimo con el servicio de Acueducto Alcantarillado y Energía Eléctrica. • Las instalaciones hidrosanitarias deben funcionar correctamente. • Tener sistemas de iluminación, sonido, video. • Tener camerinos. • Contar con espacio para almacenaje • Tener Escenario tipo teatro. <p>Aforo 80 personas mínimo</p> <p>Requerimientos Específicos SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El espacio ofertado debe albergar al menos 100 personas a la vez en los respectivos espacios y zonas comunes de tránsito dentro de la sede. • El espacio ofertado debe tener señalética, rutas de evacuación para terceras personas y materiales certificados para apoyo a emergencias acorde a lo establecido al SG-SST. • El espacio ofertado para la Facultad de Artes debe contar con excelente ventilación natural o mecánica, debido al manejo de personas y rotación en los diferentes espacios y zonas comunes. • El espacio ofertado contar con iluminación natural y artificial, para garantizar el desarrollo de actividades curriculares. • El espacio ofertado debe contar con espacios de servicio adecuados para baños y cuartos de aseo <p>Ubicación</p> <p>Estar ubicados en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires o barrios Unidos de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el Palacio de La Merced de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 14-69 para facilitar el acceso y minimizar el tiempo de desplazamiento de los estudiantes.</p> <p>Total, Horas requeridas de Clases, 85 Total, Horas requeridas de Clases con técnico 83 Total, horas requeridas de Trabajo Autónomo: 72 Horas requeridas de Montaje con acompañamiento técnico 25 Total, Funciones 13</p>	85	83	72	25	13

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

LA UNIVERSIDAD, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Recuérdese que la adjudicación de la Propuesta es total y/o Parcial (por teatro), en la que se involucran todos los requerimientos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, incluido IVA).

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como "HABILITADA", serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas. Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la Universidad.

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, según lo establecido a continuación:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN / ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
Aspecto Jurídicos	Admisible / No admisible
Aspecto Financiero	Admisible / No admisible
Aspecto Técnico Básicos	Admisible / No admisible
Disponibilidad para clases	Puntaje Se evaluará la capacidad del oferente para garantizar el cumplimiento de las horas clase en los días y franjas horarias específicas requeridas para cada lote, conforme a la programación académica.
Ubicación del inmueble	Puntaje, Se evaluará la ubicación del teatro conforme a las localidades requeridas y condiciones de acceso.
Tiempo de anterioridad para apartar ensayos autónomos	Se evaluará el tiempo de anticipación con el cual el proponente permite la reserva de espacios para ensayos autónomos, con el fin de garantizar la adecuada planeación y disponibilidad de los escenarios.

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

La evaluación de las propuestas y aceptación para la recomendación de la firma del contrato que resulte del presente proceso de selección se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la universidad, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

Se entiende por propuesta más favorable, aquella que, habiendo cumplido con los aspectos mínimos de carácter jurídico, financiero y técnico de las condiciones del estudio de conveniencia y oportunidad el criterio de Admisible, se procede a la asignación de la revisión de la documentación de los criterios de evaluación que se establece a continuación, los cuales serán determinados por orden de elegibilidad de las propuestas:

Una vez los oferentes cumplan con los criterios para evaluar lo jurídico y técnico se procederá a realizar la asignación del puntaje por teatro ofertado.

FACTORES		PUNTOS
PRECIO	Puntaje a menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación.	50 puntos

DISPONIBILIDAD PARA CLASES	Se evaluará la capacidad del oferente para garantizar el cumplimiento de las horas clase en los días y franjas horarias específicas requeridas para cada lote, conforme a la programación académica.	30 puntos
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	Se evaluará la ubicación del teatro conforme a las localidades requeridas y condiciones de acceso.	10 puntos
TIEMPO DE ANTERIORIDAD PARA APARTAR ENSAYOS AUTÓNOMOS	Se evaluará la disponibilidad y tiempos de respuesta y asignación para ensayos y trabajo autónomo, de acuerdo con la posibilidad de concertación con el teatro.	10 puntos
TOTAL		100 PUNTOS

2.4.3 PRECIO – OFERTA ECONOMICA Puntaje (Hasta 50 puntos).

Para este factor, el oferente deberá anexar a la oferta:

Formato de Oferta Económica debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

Cuadro desglosado de costos (si aplica), en el que se identifiquen los valores unitarios y totales, incluyendo IVA y demás impuestos.

Adjudicación que se obtiene por la asignación de hasta 50 puntos posibles a la oferta que presente el menor precio total de todos los ítems, IVA y demás impuestos. Se le asignará el mayor puntaje (50 puntos) al proponente que oferte el menor precio, y se ponderará el puntaje de los restantes oferentes según la diferencia de precio con respecto a la oferta más económica. El puntaje definitivo se dará con dos dígitos decimales. Para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

- CP = Cantidad de Puntos a Asignar
- MPO = Menor Precio Ofertado
- MP = Máxima Puntuación (50 puntos)
- PO = Precio Ofertado

$$\text{La fórmula es: } CP = \frac{MP \times MPO}{PO}$$

2.4.4 DISPONIBILIDAD DE HORARIOS ESPECIFICOS PARA CLASES (30 PUNTOS)

Para este factor, el oferente deberá anexar a la oferta: Certificación de disponibilidad horaria del inmueble, suscrita por el representante legal o responsable del espacio. Cronograma o agenda de disponibilidad del escenario (calendario, programación, sistema de reservas u otro documento equivalente), que evidencie la disponibilidad ofertada.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, se evaluará la capacidad del proponente para ofrecer los espacios en los días, horarios y franjas requeridas.

Se asignará el puntaje máximo treinta **(30) puntos** al proponente que garantice el cumplimiento total. Los demás obtendrán un puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Disponibilidad Clases} = \frac{30 \times \text{Horas de clase ofertadas}}{\text{Horas de clases requeridas por la universidad}}$$

2.4.5 UBICACIÓN DEL INMUEBLE (10 PUNTOS)

Para este factor, el oferente deberá anexar a la oferta: Certificado de tradición y libertad del inmueble, con una vigencia no mayor a treinta (30) días, o Contrato de arrendamiento, comodato o documento que acredite la tenencia legítima del inmueble. Adicionalmente, para este mismo factor, el oferente deberá anexar a la oferta:

Documento o certificación en la que se indique la dirección exacta del inmueble ofertado.

Se evaluará la ubicación del inmueble, teniendo en cuenta su correspondencia con las localidades definidas en el presente proceso, así como sus condiciones de accesibilidad.

Se asignará el puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que cumpla totalmente. Los demás obtendrán puntaje proporcional, conforme a la siguiente fórmula

Los demás obtendrán puntaje proporcional, conforme a la siguiente fórmula: Puntaje Ubicación = 10 × (Cumplimiento de localidad)

Para efectos de evaluación:

$$\text{Puntaje Ubicación} = 10 \text{ Puntos} \times (\text{A} \text{ ó } \text{B} \text{ ó } \text{C})$$

Cumplimiento de localidad:

A = 1,0 → Cumple

B = 0,5 → Cercano

C = 0,0 → No cumple

2.4.6 TIEMPO DE ANTERIORIDAD PARA APARTAR ENSAYOS AUTÓNOMOS (10 PUNTOS)

Para este factor, el oferente deberá anexar a la oferta:

- Certificación del tiempo mínimo de reserva, suscrita por el representante legal o responsable del inmueble.
- Reglamento, protocolo o política de uso del escenario, en el que se evidencie el procedimiento para la reserva de espacios.

Se evaluará el tiempo de anticipación con el cual el proponente permite la reserva de espacios para ensayos autónomos, con el fin de garantizar la adecuada planeación y disponibilidad de los escenarios. Se asignará el puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca el menor tiempo de antelación requerido para realizar la reserva.

Definiciones:

TA = Tiempo de anterioridad

MP = Máximo de Puntos

MT = Menor tiempo de reserva, El menor número de días de anticipación ofrecido entre todos los proponentes.

TRO = Tiempo de reserva ofertado: Días de anticipación requeridos por cada proponente. Los demás obtendrán un puntaje proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Tiempo de anterioridad (TA)} = \frac{\text{Máximo de Puntos (MP)} \times \text{Menor tiempo de reserva (MT)}}{\text{Tiempo de reserva ofertado (TRO)}}$$

2.4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Conforme con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2021 sobre FACTORES DE DESEMPATE en la cual se adiciona en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2.17 del Decreto 1082 de 201512, en el evento que, una vez evaluadas las ofertas en iguales condiciones, se presente empate entre dos o más ofertas, se procederá de la siguiente manera:

- 1) *"Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros".*
- 2) *"Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido*

por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”.

- 3) *"Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”.*
- 4) *"Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley”.*
- 5) *"Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas”.*
- 6) ***"Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso”.***

Se introducirán en una bolsa tantas balotas como proponentes empatados

Se introducirán en una bolsa tantas balotas como proponentes empatados. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente. Los proponentes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su apellido o nombre o razón social en el caso de persona jurídica. El proponente que saque la balota de color diferente será el que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación dentro del presente proceso de contratación. Finalmente, en caso de que el sorteo se materialice de forma virtual, la entidad con antelación informará el correspondiente protocolo para tal fin.

Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

Nota 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Nota 4: Para los efectos previstos en el numeral 12 de la norma en cita, el método aleatorio para seleccionar el oferente, de que allí se trata, consistirá en un sorteo entre los proponentes empatados, mediante balotas.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA 002 DEL 2026

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de___de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la INVITACION PRIVADA No. 002 DEL 2026 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que aceptamos todos y cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso.

Que nos comprometemos con la presente propuesta a otorgar una garantía mínima de CINCO (5) años, en todos los bienes ofrecidos y suministrados por nosotros. SI () NO (). (Marcar con una equis (x) la casilla seleccionada).

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.) , así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos

DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Que los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Por ello, ACEPTAMOS CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

De los términos de referencia, así como las modificaciones realizadas mediante la expedición de adendas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Profesión _____

Tarjeta Profesional No. _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA 002 DEL 2026

ANEXO No. 2 PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PUBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1 ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2 ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PUBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información

para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma

REPRESENTANTE LEGAL

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA 002 DEL 2026**

ANEXO No. 3A CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
Sistema de Seguridad Social:						
Salud						
Riesgos Profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2026

FIRMA _____
 NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____
 REVISOR FISCAL _____
 No. TARJETA PROFESIONAL _____
 (Para el Revisor Fiscal) _____

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA 002 DEL 2026**

**ANEXO No. 3B DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)**

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que, a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

ID: C.C.____ NIT.____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: _____

FIRMA _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA 002 DEL 2026
ANEXO No. 4 MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para % _____ y del _____ % para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de _____ en la ciudad de _____.

_____ Nombre, Identificación, persona jurídica que representa _____.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA 002 DEL 2026
ANEXO No. 5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN <i>(si se desarrolló en Unión Temporal o Consorcio)</i>	VALOR

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C. C. No. _____ De: _____

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfonos: Fax:

Ciudad:

FIRMA:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA 002 DE 2026
ANEXO No. 6A OFERTA ECONOMICA (TEATRO No. 1)

Bogotá D.C., _____ de 2026

Señores Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ciudad.

El suscrito (diligenciar), obrando en nombre y representación de (**diligenciar**), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD DE HORAS DE CLASE REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE CLASE COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORAS DE CLASE	VALOR TOTAL HORAS DE CLASE	CANTIDAD HORAS CLASE CON TÉCNICO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS CLASE CON TÉCNICO COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORA CLASE CON TÉCNICO	VALOR TOTAL CLASE CON TÉCNICO	CANTIDAD DE HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	VALOR TOTAL HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	CANTIDAD HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORA DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	VALOR TOTAL HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	CANTIDAD DE FUNCIONES REQUERIDAS	CANTIDAD DE FUNCIONES COTIZADAS	VALOR UNITARIO POR FUNCIÓN	VALOR TOTAL POR FUNCIONES	VALOR TOTAL DEL ÍTEM	
1	<p>Asignatura: Integral V y Trabajos de Grado. Clases: lunes de 10 am a 1pm , miércoles de 10 am a 1pm</p> <p>Tiempo Autónomo, horarios para montaje de común acuerdo de acuerdo con la disponibilidad del Teatro. Funciones: 13 días Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con la normativa de accesibilidad física y contar con espacios de circulación estén acordes al flujo de personal. Contar con un lugar de atención al público en el acceso para hacer la recepción y acomodación de los asistentes a las funciones. Contar con servicios públicos: El inmueble debe contar como mínimo con el servicio de Acueducto Alcantarillado y Energía Eléctrica. Las instalaciones hidrosanitarias deben funcionar correctamente. Tener sistemas de iluminación, sonido, video. Tener camerinos. Contar con espacio para almacenaje Tener Escenario tipo teatro. <p>Aforo mínimo 80 personas Requerimientos Específicos SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> El espacio ofertado debe albergar al menos 100 personas a la vez en los respectivos espacios y zonas comunes de tránsito dentro de la sede. El espacio ofertado debe tener señalética, rutas de evacuación para terceras personas y materiales certificados para apoyo a emergencias acorde a lo establecido al SG-SST. El espacio ofertado para la Facultad de Artes debe contar con excelente ventilación natural o mecánica, debido al manejo de personas y rotación en los diferentes espacios y zonas comunes. El espacio ofertado debe contar con iluminación natural y artificial, para garantizar el desarrollo de actividades curriculares. El espacio ofertado debe contar con espacios de servicio adecuados para baños y cuartos de aseo <p>Ubicación Estar ubicados en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires o barrios Unidos de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el Palacio de La Merced de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 14-69 para facilitar el acceso y minimizar el tiempo de desplazamiento de los estudiantes.</p> <p>Total, horas de Clases requeridas 25 Total, horas clase requeridas con técnico 48 Total, de horas requeridas de Trabajo Autónomo: 167 Total, de horas de montaje con acompañamiento técnico 25 Total, de Funciones 13. (entre las 10:00 am a 11:00pm)</p>	25	0	\$	\$	48	0	\$	\$	167	0	\$	\$	25	0	\$	\$	13			\$	\$	\$

Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT:
Nombre del Representante Legal:
C. C. No. _____ De: _____
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfonos: Fax:
Ciudad:
FIRMA:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA 002 DE 2026
ANEXO No. 6B OFERTA ECONOMICA (TEATRO No. 2)

Bogotá D.C., _____ de 2026

Señores Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ciudad.

El suscrito (diligenciar), obrando en nombre y representación de (**diligenciar**), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD DE HORAS DE CLASE REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE CLASE COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORAS DE CLASE	VALOR TOTAL HORAS DE CLASE	CANTIDAD HORAS CLASE CON TECNICO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS CLASE CON TECNICO COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORA CLASE CON TECNICO	VALOR TOTAL CLASE CON TECNICO	CANTIDAD DE HORAS DE TRABAJO AUTONOMO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE TRABAJO AUTONOMO COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORAS TRABAJO AUTONOMO	VALOR TOTAL HORAS DE TRABAJO AUTONOMO	CANTIDAD HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TECNICO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TECNICO COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORA DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TECNICO	VALOR TOTAL HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TECNICO	CANTIDAD DE HORAS REQUERIDAS	CANTIDAD DE FUNCIONES COTIZADAS	VALOR UNITARIO POR FUNCION	VALOR TOTAL POR FUNCIONES	VALOR TOTAL DEL ITEM																		
2	<p>Asignaturas: Trabajo de grado II y Montaje con director invitado Lunes, martes, miércoles y jueves de 7am a 12pm. Tiempo Autónomo, horarios para montaje de común acuerdo de acuerdo con la disponibilidad del Teatro. Funciones: Funciones: 13 días Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con la normativa de accesibilidad física y contar con espacios de circulación estén acordes al flujo de personal. Contar con un lugar de atención al público en el acceso para hacer la recepción y acomodación de los asistentes a las funciones. Contar con servicios públicos: El inmueble debe contar como mínimo con el servicio de Acueducto Alcantarillado y Energía Eléctrica. Las instalaciones hidrosanitarias deben funcionar correctamente. Tener sistemas de iluminación, sonido, video. Tener camerinos. <p>Contar con espacio para almacenaje</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener Escenario tipo teatro. <p>Aforo 80 personas mínimo Requerimientos Específicos SG-SST:</p> <ul style="list-style-type: none"> El espacio ofertado debe albergar al menos 100 personas a la vez en los respectivos espacios y zonas comunes de tránsito dentro de la sede. El espacio ofertado debe tener señalética, rutas de evacuación para terceras personas y materiales certificados para apoyo a emergencias acorde a lo establecido al SG-SST. El espacio ofertado para la Facultad de Artes debe contar con excelente ventilación natural o mecánica, debido al manejo de personas y rotación en los diferentes espacios y zonas comunes. El espacio ofertado contar con iluminación natural y artificial, para garantizar el desarrollo de actividades curriculares. El espacio ofertado debe contar con espacios de servicio adecuados para baños y cuartos de aseo <p>Ubicación Estar ubicados en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires o barrios Unidos de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el Palacio de La Merced de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 14-69 para facilitar el acceso y minimizar el tiempo de desplazamiento de los estudiantes.</p> <p>Total, Horas requeridas de Clases, 70 Total, Horas requeridas de Clase con técnico 115 Total, horas requeridas de Trabajo Autónomo: 95 Horas requeridas de Montaje con acompañamiento técnico 25 Total, Funciones: 13</p>	70	0	\$ -	\$ -	115	0	\$ -	\$ -	95	0	\$ -	\$ -	25	0	\$ -	\$ -	13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																		
TOTAL																																								\$ -

Nombre o Razón Social del Proponente:
 NIT:
 Nombre del Representante Legal:
 C. C. No. _____ De: _____
 Dirección:
 Correo electrónico:
 Teléfonos: Fax:
 Ciudad:
 FIRMA:
 :

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA 002 DE 2026
ANEXO No. 6C OFERTA ECONOMICA (TEATRO No. 3)

Bogotá D.C., _____ de 2026

Señores Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ciudad.

El suscrito (diligenciar), obrando en nombre y representación de (**diligenciar**), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD DE HORAS DE CLASES REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE CLASES COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORAS DE CLASE	VALOR TOTAL HORAS DE CLASE	CANTIDAD HORAS CLASE CON TÉCNICO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS CLASE CON TÉCNICO COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORA CLASE CON TÉCNICO	VALOR TOTAL CLASE CON TÉCNICO	CANTIDAD DE HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	VALOR TOTAL HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	CANTIDAD HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORA DE MONTAJE	VALOR TOTAL HORAS DE MONTAJE CON	CANTIDAD DE FUNCIONES REQUERIDAS	CANTIDAD DE FUNCIONES COTIZADAS	VALOR UNITARIO POR FUNCION	VALOR TOTAL POR FUNCIONES	VALOR TOTAL DEL ITEM																			
3	<p>Asignaturas: Montaje de actuación G1 y Montaje de Verso y Artes Circenses I y Artes Circenses II. lunes, martes y jueves de 2 a 6pm y viernes de 2 a 5pm miércoles de 10 am a 2 pm y jueves de 7am a 12 pm. martes de 9 am a 1 pm y viernes de 9 am a 1 pm.</p> <p>Tiempo Autónomo, horarios para montaje de común acuerdo de con la disponibilidad del Teatro. Funciones: 13 días Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con la normativa de accesibilidad física y contar con espacios de circulación estén acordes al flujo de personal. Contar con un lugar de atención al público en el acceso para hacer la recepción y acomodación de los asistentes a las funciones. Contar con servicios públicos: El inmueble debe contar como mínimo con el servicio de Acueducto Alcantarillado y Energía Eléctrica. Las instalaciones hidrosanitarias deben funcionar correctamente. Tener sistemas de iluminación, sonido, video. Tener camerinos. Contar con espacio para almacenaje Tener Escenario tipo teatro. <p>Aforo 80 personas mínimo Requerimientos Específicos SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> El espacio ofertado debe albergar al menos 100 personas a la vez en los respectivos espacios y zonas comunes de tránsito dentro de la sede. El espacio ofertado debe tener señalética, rutas de evacuación para terceras personas y materiales certificados para apoyo a emergencias acorde a lo establecido al SG-SST. El espacio ofertado para la Facultad de Artes debe contar con excelente ventilación natural o mecánica, debido al manejo de personas y rotación en los diferentes espacios y zonas comunes. El espacio ofertado contar con iluminación natural y artificial, para garantizar el desarrollo de actividades curriculares. El espacio ofertado debe contar con espacios de servicio adecuados para baños y cuartos de aseo <p>Ubicación Estar ubicados en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires o barrios Unidos de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el Palacio de La Merced de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 14-69 para facilitar el acceso y minimizar el tiempo de desplazamiento de los estudiantes.</p> <p>Total, Horas requeridas de Clases: 222 Total, Horas requeridas de Clases con técnico:82 Total, horas requeridas de Trabajo Autónomo 24 Total, Horas requeridas de Montaje con acompañamiento técnico 25 Total, Funciones 20.</p>	222	0	\$ -	\$ -	82	0	\$ -	\$ -	24	0	\$ -	\$ -	25	0	\$ -	\$ -	20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																		
TOTAL																																									\$ -

Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT:
Nombre del Representante Legal:
C. C. No. _____ De: _____
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfonos: Fax:
Ciudad:
FIRMA:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA 002 DE 2026
ANEXO No. 6D OFERTA ECONOMICA (TEATRO No. 4)

Bogotá D.C., _____ de 2026

Señores Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ciudad.

El suscrito (diligenciar), obrando en nombre y representación de (**diligenciar**), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD DE HORAS DE CLASE REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE CLASE COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORAS DE CLASE	VALOR TOTAL HORAS DE CLASE	CANTIDAD HORAS CLASE CON TÉCNICO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS CLASE CON TÉCNICO COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORA CLASE CON TÉCNICO	VALOR TOTAL CLASE CON TÉCNICO	CANTIDAD DE HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	VALOR TOTAL HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	CANTIDAD HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO REQUERIDAS	CANTIDAD HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO COTIZADAS	VALOR UNITARIO HORA DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	VALOR TOTAL HORAS DE MONTAJE CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	CANTIDAD DE FUNCIONES REQUERIDAS	CANTIDAD DE FUNCIONES COTIZADAS	VALOR UNITARIO POR FUNCION	VALOR TOTAL POR FUNCIONES	VALOR TOTAL DEL ÍTEM																		
4	<p>Asignaturas: Integral 4 y Montaje de actuación G2, martes de 2 a 5pm y jueves de 2 a 5pm y martes de 7 a 11 am , miércoles de 7 am a 10 am , jueves de 7 a 11 am y viernes de 7 a 11 am .</p> <p>Tiempo Autónomo, horarios para montaje de común acuerdo de acuerdo con la disponibilidad del Teatro.</p> <p>Funciones: 13 días</p> <p>Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con la normativa de accesibilidad física y contar con espacios de circulación estén acordes al flujo de personal. Contar con un lugar de atención al público en el acceso para hacer la recepción y acomodación de los asistentes a las funciones. Contar con servicios públicos: El inmueble debe contar como mínimo con el servicio de Acueducto Alcantarillado y Energía Eléctrica. Las instalaciones hidrosanitarias deben funcionar correctamente. Tener sistemas de iluminación, sonido, video. Tener camerinos. Contar con espacio para almacenaje Tener Escenario tipo teatro. <p>Aforo 80 personas mínimo</p> <p>Requerimientos Específicos SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> El espacio ofertado debe albergar a menos 100 personas a la vez en los respectivos espacios y zonas comunes de tránsito dentro de la sede. El espacio ofertado debe tener señalética, rutas de evacuación para terceras personas y materiales certificados para apoyo a emergencias acorde a lo establecido al SG-SST. El espacio ofertado para la Facultad de Artes debe contar con excelente ventilación natural o mecánica, debido al manejo de personas y rotación en los diferentes espacios y zonas comunes. El espacio ofertado contar con iluminación natural y artificial, para garantizar el desarrollo de actividades curriculares. El espacio ofertado debe contar con espacios de servicio adecuados para baños y cuartos de aseo <p>Ubicación</p> <p>Estar ubicados en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires o barrios Unidos de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el Palacio de La Merced de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 14-69 para facilitar el acceso y minimizar el tiempo de desplazamiento de los estudiantes.</p> <p>Total, Horas requeridas de Clases, 85 Total, Horas requeridas de Clases con técnico 83 Total, horas requeridas de Trabajo Autónomo: 72 Horas requeridas de Montaje con acompañamiento técnico 25 Total, Funciones 13</p>	85	0	\$	\$	83	0	\$	\$	72	0	\$	\$	25	0	\$	\$	13	\$	\$	\$	\$																		
TOTAL																																								\$

Nombre o Razón Social del Proponente:
 NIT:
 Nombre del Representante Legal:
 C. C. No. _____ De: _____
 Dirección:
 Correo electrónico:
 Teléfonos: Fax:
 Ciudad:
 FIRMA: